SECCIÓN SUBSIDIO
CODIGO DE BARRA 4819

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCION EXENTA Nº — 1684
27 MAY 2013
TALCA,

VISTOS:

a) El D.S. 01 de (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;

b) La Resolución Exenta Nº 4029 de (V. y U.) de fecha 22 de Mayo de 2012 que Llama a postulación nacional al Segundo llamado 2012 del Sistema Integrado de Subsidio habitacional, En sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes Título II, para sectores medios; Fija el monto de recursos que se destinarán para el Subsidio directo en cada Título y su forma de distribución;

c) La Resolución Nº 5433 de (V. y U.) de fecha 05 de Julio de 2012, que modifica la resolución Exenta Nº 4029 de (V. y U.) de 2012, en el sentido de ampliar el período de postulación; y establecer condiciones para la postulación individual vía Internet;

d) La Resolución Nº 7104 de (V. y U.) de fecha 31 de Agosto de 2012 que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I subsidio habitacional para grupos emergentes y Título II subsidio habitacional para sectores medios del Segundo Llamado Nacional 2012, correspondiente al D.S. Nº 01 de (V. y U.) de 2011, y dispone asignación de recursos por alternativa de postulación y/o títulos dentro de la región, que se destinarán al financiamiento del subsidio directo;

e) La carta sin Nº de fecha 20/05/2013, enviada por **CONAVICOOP**, mediante la cual solicita se efectúe renuncia y reemplazo de la beneficiaria aludida más abajo, correspondiente al Proyecto **ARTURO ALESSANDRI PALMA , código de grupo Nº 86567.**

NOMBRE BENEFICIARIA	RUT	SERIE	NOMBRE REEMPLAZANTE	RUT
CLAUDIA PAZ BAEZA GARRIDO	13.599.708-0	DS1T2 2-2012 NA05372	ANA MARISOL BARRIENTOS GONZÁLEZ	11.745.854-7

f) La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; l D.S 355/76 (V y U) y el Decreto **Nº 66** de fecha **05.12.2011**, que me designa **Directora del SERVIU Región del Maule**, dicto la siguiente:

SERVIU
Región del Maule

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

RESOLUCIÓN:

1.- **ANULESE POR DESISTIMIENTO** El Certificado de Subsidio Habitacional D.S. 1 (V. y U.) Titulo II, alternativa de postulación colectiva, correspondiente a la beneficiaria aludida en el visto **e)** de la presente Resolución;

2.- **APRUEBESE** como reemplazante de la Subsidiada desistida de acuerdo al visto anterior a la persona aludida en el Visto **e)** de la presente Resolución.

3.- **El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule,** Procederá a eliminar el beneficio obtenido por las personas indicadas anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTOR REGIONAL
SERVIU REGION DEL MAULE

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DEPTO. JURIDICO
SERVIU VI. DEL MAULE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
JEFE
DEPTO. OP. HABIT.

DISTRIBUCIÓN:
DESTINATARIO
Ana Barrientos González Pasaje Mario Pinto N° 1071 Población Héctor Pinochet, Talca
Depto. OO Habitacionales
Sección Subsidios
Archivo Resoluciones Oficina de Partes
Res Nº 65 23/05/2013